SERVICIO DE SOPORTE Y ATENCIÓN TIC EN CENTROS Y UUMM INFOCA 2020 - 2021 (NET272905)

Informe sobre la valoración de criterios aritméticos no económicos

1. ANTECEDENTES

Tras analizar la documentación aportada por las empresas en el Sobre 3 para valorar los criterios aritméticos no económicos, concretamente la experiencia de los medios adscritos al contrato, se comprueba que no se puede valorar dicha experiencia a raíz de los datos aportados por alguno de los licitadores, puesto que se deduce que existen períodos solapados, dando lugar a valores de experiencia acumulada inverosímiles para algunos de los perfiles aportados.

2. SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ARITMÉTICOS NO ECONÓMICOS

En cuanto a la valoración de los criterios aritméticos no económicos, concretamente aquellos referidos a la experiencia del personal adscrito al contrato, tras el análisis de la información aportada por los licitadores, se deduce que en algunos casos se están solapando los periodos de dedicación a proyectos indicados, ya que resultan valores de experiencia totales inverosímiles (en algún caso superiores a cien años). Por tanto, no se puede valorar adecuadamente la experiencia a partir de la información solicitada.

Por tanto, se propone lo siguiente:

- Solicitar a todos los licitadores una declaración jurada y firmada (o similar), donde especifiquen lo siguiente para cada proyecto ofertado en el fichero "Equipo_proyectos.csv":
  - El plazo en meses que ha estado vigente cada proyecto o contrato, indicando la fecha de inicio y fecha de fin de cada uno de ellos. Ambas fechas deberán indicarse en el formato Día/Mes/Año.
  - El porcentaje de dedicación real de cada perfil ofertado a cada proyecto o contrato indicado. Es importante destacar que la experiencia no puede solaparse, es decir, si se trabaja 1 mes como jefe de 2 proyectos (50% de dedicación a cada uno), se tiene 1 mes de experiencia; no se tienen 2 meses de experiencia como jefe de proyecto.

José Antonio Fernández Adarve
Jefe de Área de Tecnologías de la Información
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de verificación: jQva4xX7R5jeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		FECHA	13/04/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jQva4xX7R5jeQCXXnfiwuQ==	PÁGINA	1/1

jQva4xX7R5jeQCXXnfiwuQ==